

El intercambio de información fiscal entre Estados Miembros de la Unión Europea

Por Roberto Antúnez, Yingke Adarve Law Firm

Para poder entender la situación que ha creado la necesidad de intercambio de información fiscal entre los estados miembros de la Unión Europea tenemos primero que analizar dos cuestiones esenciales. Una de ellas es comprender cómo hemos llegado a dicha situación en la que Estados terceros lleguen a un acuerdo para ceder su información fiscal, y la otra, con qué medios cuentan dichos Estados para poder obtener la información necesaria a compartir.

En la actualidad el grado de interconexiones de cualquier tipo que un ciudadano europeo puede tener en dos o más países de la Unión Europea se ha incrementado exponencialmente, todo ello propiciado por dos factores: la moneda euro y el espacio Schengen que incluye también a países que no forman parte de la Unión europea.

En esta situación un ciudadano de cualquier país de la Unión Europea puede realizar todo un abanico de actos tanto de índole jurídica o económica en diferentes países que pueden tener trascendencia tributaria, pudiendo dar lugar a que varias normativas tributarias sean de aplicación al mismo hecho, o incluso el caso contrario, que no se llegue a aplicar ninguna y por tanto no se llegue a tributar.

Es importante recordar la normativa que regula ...